

Cipolletti, 25 de febrero de 2026.

**AUTOS Y VISTOS:** Para dictar declaratoria de herederos en los presentes autos caratulados "**VAZQUEZ NASTENIA DEL CARMEN Y MARTINEZ HECTOR ENRIQUE/ SUCESION INTESTADA**" (Expte. N° RO-00047-C-0001); y

**CONSIDERANDO:** Con la partida de defunción presentada (el 01/12/2022 en autos CI-02086-C-2022 "*MARTINEZ, HECTOR ENRIQUE S/ SUCESIÓN AB INTESTATO*" (*acumulado a las presentes*) se acredita el fallecimiento de MARTINEZ, HECTOR ENRIQUE - DNI 7.304.055, ocurrido el día 22/08/2022, en la ciudad de Catriel, provincia de Río Negro.

El causante era de estado civil viudo en segundas nupcias de NELIDA HILDA SILVA, DNI F2.359.307, según se acredita con la copia de la declaratoria de herederos dictada en autos: CI-35912-C-0000 "*SILVA NELIDA HILDA S/ SUCESIÓN AB INTESTATO*".

De la unión con la causante NASTENIA DEL CARMEN VAZQUEZ - SIN TIPO DI 2045050, en primeras nupcias, nacieron sus hijos: MARIA ESTER MARTINEZ - DNI 27504159; LYDIA NOEMI MARTINEZ - DNI 16562926; HECTOR OMAR MARTINEZ - DNI 13148291; y SARA DEL CARMEN MARTINEZ VAZQUEZ - DNI 13.997.190, esta última fallecida en fecha 15/09/2021, tal como surge de las copias certificadas de las partidas de nacimiento y defunción, agregadas (el 01/12/2022 en autos CI-02086-C-2022).

En fecha 09/02/2026 se presentan: HECTOR FRANCISCO LUQUE - DNI 38432097; DARIO ALBERTO LUQUE - DNI 39866492; y CRISTINA VALERIA LUQUE - DNI 33941831, en representación de su madre prefallecida, lo que acreditan con las partidas de nacimiento acompañadas y la copia de la declaratoria de herederos dictada en autos: "*MARTINEZ VAZQUEZ, SARA DEL CARMEN S/ SUCESION - SUCESIÓN INTESTADA (Expte. N° CI-02690-C-2022 )*".

En fecha 06/09/2023 se tiene por competente la Unidad Jurisdiccional y por iniciado el presente trámite sucesorio.

Asimismo, en igual fecha, obra la constancia de inscripción en el Registro de

Juicios Universales y en fecha 20/10/2023, se emite el informe del Registro de Testamentos, de lo que resulta que a nombre del causante, no se iniciaron juicios similares, ni se registró disposición testamentaria alguna.

El 07/09/2023, se efectúa la publicación de edictos en el sitio Web del Poder Judicial y en fecha 14/09/2023, en el Boletín Oficial, sin que se hayan presentado dentro del plazo de citación más herederos ni interesados que los precedentemente indicados.

Por lo expuesto y lo establecido por los arts. 2424, 2426 y concordantes del Código Civil y Comercial y arts. 625, 627 y ccds. del Código Procesal;

**RESUELVO:** Declarar en cuanto ha lugar por derecho y sin perjuicio de terceros, que por el fallecimiento de MARTINEZ HECTOR ENRIQUE, le suceden en carácter de universales herederos sus hijos: MARIA ESTER, LYDIA NOEMI, y HECTOR OMAR, todos de apellido MARTINEZ; y sus nietos: HECTOR FRANCISCO, DARIO ALBERTO, y CRISTINA VALERIA, todos de apellido LUQUE.

Queda registrada mediante **PROTOCOLO DIGITAL**.

**NOTIFÍQUESE** conforme art. 120 CPCC. Expídase testimonio, común o de Ley 22.172.

**Mauro Marinucci**

**Juez**